

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉROESPAZIAL COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.1

NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO, AMPLIACION DE DENUNCIA RADICADO IUS E-2025-
569907PGN.

113 ENE 2026

El Departamento Jurídico y Derechos Humanos-CACOM-1, en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar Oficio FAC-S-2026-000892-CE del 9 de enero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1 donde solicita ampliar la información que allega el traslado por competencia efectuado por la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10 para la Fuerza Pública mediante oficio PDDIFPNo. 0039 – 2026, fechado 07 de enero de 2026, el cual, fue radicado en la Sección Estratégica Gestión Documental de esta Fuerza bajo el consecutivo FAC-E-2026-000340-RE, en el marco de las actuaciones surtidas bajo los radicados No. IUS E-2025- 569907, con ocasión de denuncia anónima radicada en sede electrónica, relacionando presunto "tráfico de influencias, manipulación y favorecimiento de contratos por parte del segundo comandante de la Base Aérea CACOM 1 de la Fuerza Aeroespacial Colombiana."

Se solicita a la persona denunciante ampliar los detalles de los hechos reportados, con el fin de facilitar la verificación y la adopción de medidas pertinentes.

Se notifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, reza textualmente lo siguiente:

(...) Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (...)

Así las cosas, ante la imposibilidad de conocer la información de la dirección de contacto o correo electrónico o número telefónico del destinatario, se procede a notificar por aviso la solicitud de ampliación de la información mediante oficio FAC-S-2025-040939-CE del 5 de noviembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM.

Para tal efecto, se publica mencionado oficio, objeto de la presente notificación en la cartelera de notificaciones y avisos del Departamento Jurídico y Derechos Humanos, del Comando Aéreo Combate No 1, y en la página web (sede electrónica) de la Fuerza Aérea Colombiana www.fac.mil.co espacio notificaciones y avisos <https://www.fac.mil.co/es/notificaciones>

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Major BEJARANO NECTAR GERMAN ADOLFO
Jefe del Departamento Jurídico y Derechos Humanos del CACOM- 1